

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.1 del R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 39 de 1988, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Gálvez y el del Patronato Deportivo Municipal, aprobados inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170,1 del R.D.L. 2 de 2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: El pleno del Ayuntamiento.
- Gálvez 1 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº.I.-2264